



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 16 de noviembre de 2000

Número 191

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> 9	
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	1 a 5	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Hacienda.....	5 y 6	Ayuntamiento de Ávila.....	10 a 13
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... ..	6 y 7	Diversos Ayuntamientos.....	13 a 16
Ministerio de Medio Ambiente.....	7 y 8	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	9	Juzgados de 1ª Instancia.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.076

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LUIS MARIO DE OLIVEIRA MENDES FERREIRA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plazeta Machado de Castro nº 9-1º de ALMEDA (Portugal), de la iniciación de expediente sancionador Nº 994/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 3 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.087

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JULIÁN ROBLES GIL**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ermita nº 31 de SOTILLO DE LA ADRADA (Avila), de la iniciación de expediente sancionador Nº 1.070/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 7 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.078

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FRANCISCO FERNÁNDEZ PINTO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Jericó nº 15-3º-C de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador Nº **994/2000**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 3 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.072

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANGEL JIMÉNEZ BRUNO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Los Focos nº 287, de MADRID, del acuerdo de

iniciación de expediente sancionador Nº **1.054/2000**, de la Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 3 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.079

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN CARLOS ALONSO ZARZOSO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Carretera de Madrid, nº 106 de NAVALLUENGA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº **1.205/2000**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 3 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.080

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANGEL NAZIR MAREIE PASCUAL**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Badajoz, nº 19-1º A de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº 1.231/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 7 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.114

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MOHAMEND DONOUNI**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Calderón de la Barca nº 12-1º de NAVALCARNERO (Madrid), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 1.082/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artícu-

lo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.115

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. BENDEHIBA REKKAB**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Doctor Fléming nº 15 de ALBACETE, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 691/00, por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el

mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 6 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.116

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DAVID MARTÍN BLÁZQUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ ROMA, nº 11 de CAMPO REAL (Madrid), de iniciación de expediente sancionador nº 1.179/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.117

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. ANTONIO CAMACHO PÉREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ CAMPO FLORIDO, nº 3-3º A de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº 916/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 7 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.131

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FÉLIX PÉREZ RASINES**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Alcalde Ronquillo nº 1-3º, de ARÉVALO, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en exp. núm. 793/00, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta nº 0049/6253/967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 6 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.132

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EDUARDO TORRALBA TORRES**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ José del Pino nº 2 de MADRID, de la sanción nº 563/00, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/-6253/7967/2710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 6 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 4.152

Ministerio de Hacienda

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00072/97 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancia de REBOLLO RUEDA M^a SOLEDAD se ha dictado en 26-09-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice: En su virtud, esta Sala, en Sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUERDA: DESESTIMAR la reclamación formulada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 8 de noviembre de 2000.

La Secretaria Delegada, *M^a José Gómez García*.

- ooo -

Número 4.153

Ministerio de Hacienda

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00338/97 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancia de GÓMEZ LÓPEZ JUAN ANTONIO se ha dictado en 26-09-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, ACUERDA DESESTIMAR la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 6 de noviembre de 2000.

La Secretaria Delegada, *M^a José Gómez García*.

- ooo -

Número 4.136

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE
PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado

Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ávila, a 6 de noviembre de 2000.

El Director Provincial, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: García Avilés M. Esther; **D.N.I.:** 6.567.269; **Expediente:** 0000000146; **Importe:** 13.605; **Período:** 18/07/2000 01/08/2000; **Motivo:** Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Garro Morcuende Aurora; **D.N.I.:** 4.137.404; **Expediente:** 0000000111; **Importe:** 30.039; **Período:** 1/07/2000 17/07/2000; **Motivo:** Colocación por cuenta ajena.

Número 4.154

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes, que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: General; **C.C.C./N.A.F.:** 050001687333;
Razón Social/Apellidos y nombre: Oviedo, S.A.;
Fecha baja: 29/09/00; **Localidad:** 05200 Arévalo;
Provincia: Ávila.

Régimen: Agrario; **C.C.C./N.A.F.:** 480087639054;
Razón Social/Apellidos y nombre: Sánchez Velasco Nemesio; **Fecha baja:** 29/09/00; **Localidad:** 05110 El Barraco; **Provincia:** Ávila

Régimen: General; **C.C.C./N.A.F.:** 05100581009;
Razón Social/Apellidos y nombre: Martín Parra, Fernando; **Fecha baja:** 29/09/00; **Localidad:** 05001 Ávila; **Provincia:** Ávila.

Para conocimiento del contenido integro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, a 8 de noviembre de 2000.

P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, *Purificación Bermejo Martín*.

Número 3.999

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D. Pablo García González, con D.N.I. 6.508.629 y domicilio en C/ Timoteo, 11, 05340 Muñoyerro-Bularros (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del arroyo Aldeanueva, en término municipal de Muñoyerro (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 6 m. de profundidad y 3 m. de diámetro en la parcela 173 del polígono 4, paraje Los Tomillares, del término municipal de Muñoyerro (Ávila), situándose a 7 m. del cauce del arroyo Aldeanueva.

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,09 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 0,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos (explotación con 150 cabezas de ganado vacuno) sita en la parcela 173 del polígono 4 del término municipal de Muñoyerro (Ávila). El volumen máximo anual es de 2.736 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Muñoyerro o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.21072-AV.

Valladolid, a 31 de octubre de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 4.121

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

D. Francisco Javier Hernández García, con D.N.I. 6.526.618 y domicilio en Carretera de Villacastín, 7 Ávila, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de derivar del río Voltoya en término municipal de Tolbaños (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 6 m. de profundidad y 2,5 m. de diámetro revestido con anillos de hormigón, en el paraje Molino de los Morañegos - Confluencia de los ríos Voltoya y Ciervos, en término municipal de Tolbaños (Ávila). Dicho pozo se situará en las inmediaciones de la margen izquierda del cauce del río Voltoya.

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,032 l/s a derivar mediante un grupo de bombeo con motor de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de una Casa de Turismo Rural y el riego de 0,0120 has. de jardín en fincas de su propiedad sitas en la parcela denominada Molino de los Morañegos del término municipal de Tolbaños (Ávila). El volumen máximo anual es de 875 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tolbaños o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.21080-AV.

Valladolid, a 7 de noviembre de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 4.135

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

COMISARÍA DE AGUAS. ÁREA DE CALIDAD
DE LAS AGUAS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, del 27), adaptada a la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento del artículo 249 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se procede a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila" y a la exposición del mismo en el Tablón de Edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Maello, notificando a las personas que a continuación se relacionan, el trámite de vista y audiencia en el expediente sobre autorización de modificación de punto de vertido de las aguas residuales procedentes de la Urbanización "Padro Encinas", en T.M. de Maello (Ávila), al no haber sido posible su notificación en el expediente de referencia.

D. JOSÉ FRANCISCO FADÓN CEREZAL
 D^a ANTONIA MUÑOZ LÓPEZ
 D^a ARACELI SERRANO RODRÍGUEZ
 D^a BLANCA CANSECO OLARTE
 D. OLEGARIO NÚÑEZ MARUGAN
 D^a ÁNGELES RUBIO TROYANO
 D. VICENTE GARCÍA CANALES

Se le significa que se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinar el expediente en las oficinas de esta Confederación, C/ Muro nº 5 de Valladolid, en horas hábiles de despacho, en cuyo plazo puede manifestar lo que considere conveniente. (Referencia: V-442-AV).

Valladolid, 7 de noviembre de 2000.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.137

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 10:49 horas del día 6 de noviembre de 2000 han sido depositados los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ÁVILA (ASTRAVI)** cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: empresas individuales o colectivas y profesionales que, radicados en Ávila, se dediquen a la actividad de servicios de transporte, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D^a. Ana-María Fernández Bermejo con D.N.I. 04.136.095-M; D. Jerónimo Ramos Puentes con D.N.I. 01.099.153-Y; D. Pedro Marcos Carro con D.N.I. 05.232.486-D, D^a Esperanza Delgado del Riego con D.N.I. 09.665.842-T, Da. M^a-Feliciano Álvarez Colomo con D.N.I. nº 01.114.310-D, D. Deogracias Megía Martínez con D.N.I. nº 03.720.751-H, D. Antonio Fernández Bermejo con D.N.I. nº 50.924.656-N, D. Carmelo Casla Villacorta con D.N.I. nº 51.379.373-H, D. Paulino Ramos Jiménez con D.N.I. nº 00.967.223-M y D^a. Pilar Luque Hernández con D.N.I. núm. 02.626.629-Y.

Ávila, a 8 de noviembre de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial, P.A., *Juan-José Ballesteros Mozas*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.180

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Acuerdos y Resolución de la Diputación Provincial de Ávila, por los que se hace pública la contratación, mediante Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, de los Proyectos que se cita:

PLAN: POL 2000 (Remanentes I).

OBRA: "Nº 47.- La Adrada. Infraestructura Turística `Naturávila II`".

PRESUPUESTO: 19.906.983 ptas. IVA incluido.

Garantías: Fianza provisional, por importe de 398.140 ptas., correspondiente al 2% del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLAN: POL 2000 (Remanentes I).

OBRA: "Nº 48.- La Adrada. Recuperación Castillo Patrimonio Histórico Artístico, 2ª Fase (Consolidación Muralla)".

PRESUPUESTO: 38.557.727 ptas. IVA incluido.

CLASIFICACIÓN: Grupo K, especiales. Subgrupo 7, monumentos histórico artísticos. Categoría d. (K 7 d).

Garantías: Fianza provisional, por importe de 771.154 ptas., correspondiente al 2% del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLAN: POL 2000 (Remanentes I).

OBRA: "Nº 48.- La Adrada. Recuperación Castillo Patrimonio Histórico Artístico, 2ª Fase (Consolidación Torre Albarrana)".

PRESUPUESTO: 31.005.882 ptas. IVA incluido.

CLASIFICACIÓN: Grupo K, especiales. Subgrupo 7, monumentos histórico artísticos. Categoría d. (K 7 d).

Garantías: Fianza provisional, por importe de 620.118 ptas., correspondiente al 2% del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLAN: POL 2000 (Remanentes I).

OBRA: "Nº 55.- Pedro Bernardo. Inmueble Turismo Rural".

PRESUPUESTO: 11.686.837 ptas. IVA incluido.

Garantías: Fianza provisional, por importe de 233.737 ptas., correspondiente al 2% del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de esta Diputación, hasta las 14 horas del día 30 de noviembre de 2000.

Modelos de Proposición: Conforme a los anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12 horas del día 1 de diciembre de 2000.

Expediente administrativo: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como los de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en el Servicio de

Contratación a disposición de los interesados. Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por la Corporación. En plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo de los adjudicatarios.

Ávila, 13 de noviembre de 2000.

El Diputado Delegado y Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.129

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone a fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Avila, a 7 de noviembre de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 de julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
21442	BALLESIEROS PESQUERO, FRANCIS	SO0790FZ	SORIA	2/06/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21726	SANCHEZ,VENTOSA,MARIA ANGELES	06518856N	AVILA	16/06/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21742	BUITRAGO MUÑOZ, ALEJANDRO	7822467Y	AVILA	16/06/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21816	RODRIGUEZ GONZALEZ GONZALO	06548642J	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22066	GARCIA S. JOSE, RAFAEL	6554475G	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22080	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMON	3803427D	SOTILLO DE LA ADRADA	5/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22084	FERNANDEZ CALLEJA M.ISABEL	04173341Z	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22087	AVI SOFT,S.L.,	B05140942	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
22116	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	6/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22152	GONZALEZ,GOMEZ,JUAN ANDRES	70803834J	AVILA	8/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22154	GARCIA,HERNANDEZ,M. SOLEDAD	14598702G	AVILA	10/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22169	RODRIGUEZ LOPEZ.JESUS ABDO	06516918Y	AVILA	10/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22176	LOPEZ CONTRERAS M. DOLORES	06521946C	AVILA	11/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22197	LA CORTINA DE AVILA S.L.	LACOR1995	AVILA	13/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22225	MARTIN JIMENEZ CONSUELO	06563630M	AVILA	14/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22229	LÓPEZ LOSCOS, Mª ISABEL	45460512T	TERRASSA	14/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
22239	SANZ FRUTOS, FERNANDO	05356638F	CEBREROS	14/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22249	ALDEANO MARTIN ARTURO	8105356H	SALAMANCA	15/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22318	SENOVILLA SAINZ JULIAN	06555987K	AREVALO	21/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22364	LAGUNA FUENTES, CARLOS	53131806N	PARLA	26/07/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22432	SANCHIDRIAN GARCIA DIODORO	06435662D	POZUELO DE ALARCON	31/07/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22437	GASSENT RAMOS JESUS	18013001E	HUESCA	31/07/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22482	GARCIA CESTEROS M. PILAR	12319159Z	AVILA	1/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22508	GUTIERREZ,VAQUERO,JOSE LUIS	06560277X	AVILA	3/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22590	HERRERO JIMENEZ, RICARDO	06521408B	AVILA	8/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	129 / 7	16.000
22629	MORETA JIMENEZ, ALVARO	70800992T	SAN JUAN DE GREDOS	10/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22678	NIETO JIMENEZ, ARSENI	06558738N	AVILA	11/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22699	PAKRAVAN,SADIEE,SHEIDA	70808760V	AVILA	12/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22731	J.V. 97 CARS S.L.	B05146345	AVILA	14/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22733	PEREZ LOPEZ, JESUS	39316753R	MANRESA	14/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
22743	BARBERO DURAN, JORGE	08113386K	BEJAR	14/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22746	LIDUEÑA SEVILLA, ANTONIO	21970293A	ELCHE	15/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22747	ELODIE SOPHIE MARIE CHIAPELLI	E00128708	MADRID	15/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 2	6.000
22748	ORTUÑO LOSADA, JAVIER	40985224Y	BARCELONA	15/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22753	RUIPEREZ MARTIN, MIGUEL ANGEL	52700954L	PAIORTA	15/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22793	ALIAGA VIVES, ALEJANDRO MIGUEL	24358557Q	VALENCIA	17/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22803	CARRO GILARRANZ	104008W	MADRID	18/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22824	BLAZQUEZ BLANCO, ANTONIO ALEJA	06515124Y	BILBAO	18/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
22844	NADAL JIMENEZ, JOSE LUIS	52943665B	BURRIANA	21/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22889	CASANAÑAS ROCHE, ALFREDO	507872D	MADRID	24/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22923	FRAGUA CEA, ANTONIO JESUS	2516663A	MADRID	26/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22969	MORENO DE PABLO EUGENIO	6524802R	ALDEAVIEJA -STA. MARI	30/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22973	RESINA MARTIN, ISABEL	00903300O	MADRID	30/08/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22986	GUTIERREZ MARTIN, JAIME LUIS	07226592S	SAN MARTIN DE LA VEG	1/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
23011	RODRIGUEZ GARCIA, Mª LUZ	50074228P	MADRID	2/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
23015	CORTAZAR VINUESA, FELIX	50672807L	EL ARENAL	2/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
23017	MUÑOZ ARRIBAS, JOSE Mª	06576902Y	AVILA	2/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
23040	SANCHEZ CARRATALA, CARLOS RAF	21436336Z	ALICANTE	3/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
23048	MARTIN PLAZA, SANTIAGO	5380995F	MADRID	4/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
23066	RECIO GONZALEZ	12385925B	VALLADOLID	5/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
23069	MUÑOZ PEREZ EVA MARIA	16016176B	TUDELA	6/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
23071	LOPEZ LOPEZ SATURNINO	06518685W	LEGANES	6/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
23088	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL LUIS	6579762Z	AVILA	6/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
23102	GUTIERREZ LEON FRANCISCO JAVIE	50070584K	MADRID	7/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
23153	CARO SANCHEZ ANTONIO ABAD	6584839P	AVILA	8/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
23156	REVUELTA FERNANDEZ MARIA ESTH	02529787V	MADRID	8/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
23170	CERDA MEDAL YOLANDA	43115305B	PALMA DE MALLORCA	9/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
23176	POZO DEL ARRABAL CESAR	6569661X	LA COLILLA	10/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
23189	BLANCO LARA MARIA ALMUDENA	70874159G	AVILA	11/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
23202	CORRAL MONTERO GONZALO	70813989W	AVILA	12/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
23212	GUARDIA DE LA SALVETTI RAFAEL	31352000X	MADRID	13/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
23252	RODRIGUEZ MARTIN ENRIQUE	05249513Q	MADRID	16/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
23253	DELGADO BLAZQUEZ JUAN PEDRO	08721448D	GETAFE	16/09/00	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
213337	ROMAN,FERNANDEZ,FERNANDO A	181674	AVILA	5/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000

Número 4.176

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN EL POLÍGONO DE LAS HERVENCIAS FASE II DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la suspensión de la tramitación del expediente del procedimiento de enajenación mediante concurso público de una parcela sita en el Polígono de Las Hervencias Fase II, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 179 de fecha 30 de octubre de 2000 (anuncio nº 3.912), acordando igualmente convocar nuevo procedimiento, exponiendo al público el pliego de condiciones a efectos de reclamaciones por el plazo de 8 días, que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- Nº de expediente: 55/2000.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial de propiedad municipal, consistente en una parcela sita en Polígono Industrial Hervencias Fase II de esta Ciudad.
- Superficie: 5.784,11 m².
Clasificada: calificada por el vigente PGOU 98

con la calificación de INDI III/SER, es decir doble calificación que permite el destino de industria o servicio - terciario -, de acuerdo a las ordenanzas de las que se acompaña copia y que permiten respectivamente una edificabilidad de 1,20 y 0,60 m²/m² y con la definición formal del plano de alineaciones que se acompaña en el pliego.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 92.545.760 Ptas. (556.211,22 E).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% de valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Ayuntamiento de Avila.
- Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- Localidad y Código Postal: Avila. 05001.
- Teléfono: 920-35.40.16.
- Telefax: 920-22.69.96.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobre, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento o, en su defecto, por Letrado del Ayuntamiento.

g) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

h) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

B.- En el sobre B, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- El sobre C, denominado "MEMORIA" en el que deberá constar la siguiente documentación:

a) Memoria acreditativa de las instalaciones a ejecutar sobre los terrenos objeto de enajenación, en la que conste: tipo de actividad, beneficio justificado para el interés general, innovación, vinculación a la gestión de servicios públicos, plazo de instalación, justificación bastante de los puestos de trabajo que se puedan generar que será objeto de baremación.

D) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Avila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Avila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 10 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 3.897

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila),

HACE SABER

Que por D. JOSÉ ANTONIO BARRIO LUCÍA, se le solicitó licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una CLÍNICA DENTAL, a ejercer en un local sito en la calle San Juan nº 40 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia,

cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 24 de octubre de 2000.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 4.102

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

D. Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros,

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2000 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 7.700.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 7.600.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 7.500.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 5.325.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 7.- Transferencias de capital | 12.500.000 ptas. |
| Total Ingresos: | 40.625.000 ptas. |

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|------------------|
| 1.- Remuneración de personal, | 6.000.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 13.325.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros | 500.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 1.500.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales | 18.200.000 ptas. |
|------------------------|------------------|

- | | |
|--|-------------------------|
| 7.- Transferencias de capital, | 100.000 ptas. |
| 9.- Variación de pasivos
financieros, | 1.000.000 ptas. |
| Total Gastos: | 40.625.000 ptas. |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO:

Con habilitación nacional, 1 plaza.

PERSONAL LABORAL, 1 plaza.

Total puestos de trabajo, 2 plazas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rasueros, a 6 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.103

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

DE SUBSANACIÓN DE ERRORES AL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 5.10.2000 AL Nº 3.481.

Habiéndose observado que en el edicto de publicación de Modificación de NNSS de que es titular D. Víctor M. Sánchez López, que aparece en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5.10.2000 con el nº 3.481, existe error de transcripción en cuanto a la referencia que se hace a suelo no urbanizable, procede la rectificación del mismo, que queda redactado definitivamente como sigue:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2.08.2000, aprobó inicialmente, la siguiente modificación puntual a las NNSS Municipales de Planeamiento que seguidamente se detalla y su promotor: D. Víctor Manuel Sánchez López para la calificación de terrenos en Las Moyas del Barrio de Ramacastañas como suelo urbanizable, quedando la aplicación de Ordenanza y determinación del aprovechamiento y cesiones para cuando se elabore el Plan Parcial correspondiente.

Por lo que en base al art. 52.1.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública durante un mes, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento de 9 a 14 h.

Arenas de San Pedro, a 6 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*,

- ooo -

Número 4.104

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2000 ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Dicha ordenanza y la modificación aprobada se encuentran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que los interesados las consulten y formulen las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Solana de Ríoalmar, a 2 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.106

Ayuntamiento de Villaflor

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relacionan a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 3.172.021 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 650.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 1.853.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 4.330.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.420.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 7.- Transferencias de capital | 5.760.000 ptas. |
| Total Ingresos: | 17.185.021 ptas. |

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Gastos de personal, | 3.034.418 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 6.217.603 ptas. |
| 3.- Gastos financieros | 2.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 150.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| 6.- Inversiones reales | 7.730.000 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros | 51.000 ptas. |
| Total Gastos: | 17.185.021 ptas. |

PLANTILLA DE PERSONAL:

a) Personal funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con el municipio de San Pedro del Arroyo.

b) Personal laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Villaflor, a 6 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Enrique J. Jiménez Jiménez*.

Número 4.107

*Ayuntamiento de La Serrada***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2000 en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras: Tasa de Suministro de Agua y Tasa de Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Serrada a 3 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.130

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO**CITACIÓN A JUICIO**

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Nº Tres de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de nº 409 y 426/2000, siendo denunciante: D. Julio Diaz Descalzo y Dª Paloma Vegas Martín, contra D. José Antonio Saugar Luengo con último domicilio conocido C/ Juan Angel Nebreda nº 8-bajo,

Avila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día cuatro de diciembre a las 9,45 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el artº 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a D. José Antonio Saugar Luengo, expido la presente en Avila a 6 de noviembre del año 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.134

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

Dª María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo nº 206/92, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Sra. Millán Seco, contra D. Celestino García Molina y Dª Angeles Varas Bautista, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se notifica a dichos demandados, que por el licitador D. Julio Martín González, se ha ofrecido en tercera subasta por el bien objeto de la misma, la cantidad de trescientas una mil pesetas, y siendo inferior dicho precio a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se requiere a los demandados para que en el plazo de nueve días puedan hacer uso de lo dispuesto en el art. 1.506 de la L.E.C., es decir pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura ofrecida haciendo el depósito del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta y que fue de 335.415 Ptas., o pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá ser aprobado por el Juez, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Arévalo a 3 de octubre de 2000.

Firma, *Ilegible*.